

LA UNIÓN

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICION:
Por un año. 6 pts.
Por un semestre. 3.25
Por un trimestre. 1.75

REDACCIÓN,
Plaza del Seminario, 5.
ADMINISTRACIÓN,
Calle del Seminario, 5.
AUTORES Y EDITORES.

COLABORADORES:

ANUNCIOS.
Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.
D. Melchor López.
D. Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroja.
Nicolás Monterde.
Félix Sarrablo.
Simón Bernal.

D. Juan Morera.
D. Juan M. Sanz.
Casimiro Baguena.
Jorge Pérez.
Roque Bellido.
Alejo Izquierdo.
Joaquín Julián.
Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas a la Dirección.
Una comisión especial está encargada de facilitar a los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos a la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLES Y REBULLIDA

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

Congreso Pedagógico en París. — Remitido. Sección de vacantes. Los Rectorados de Barcelona y Valencia anuncian un concurso para la provisión de escuelas. Sección varia. Revolución francesa. (Continuación.) Noticias.

CONGRESO PEDAGÓGICO EN PARÍS.

Por la importancia que en realidad tiene, publicamos á continuación el mensaje dirigido por el Vice rector de la Academia de París, M. Greard, al Ministro de Instrucción pública.

Dice así:

Señor: Hemos llegado al término de nuestros trabajos. El Congreso, desde que V. E. lo dió por abierto, así en la reunión de las secciones como en Asamblea plena, ha celebrado sesión cada día, y á veces dos sesiones por día. Al abrirlo recomendó V. E. que las deliberaciones fuesen libres y sinceras en todas y cada una de las cuestiones que se pusieran sobre el tapete; puedo asegurar á V. E. que han podido manifestarse todas las opiniones, y que todas cuantas soluciones se han adoptado son la expresión exacta del sentimiento de todos, unas veces, y siempre de la incontestable mayoría de los miembros del Congreso.

El texto de los acuerdos tomados se leerá luego: voy á manifestar brevemente el espíritu que los informa.

La primera cuestión que se ha tratado estaba concebida en estos términos: «¿En qué forma y dentro cuales límites la enseñanza profesional (agrícola, comercial é industrial) puede darse en las escuelas primarias, elementales ó superiores y en las Escuelas Normales?» Se dilucidó desde luego lo que debía entenderse por enseñanza profesional; pero hubo de renunciarse á ello, porque una asamblea de 2.000 personas no puede formular una definición. En la Academia francesa la Comisión encargada de estudiar el Diccionario se compone de tres miembros, los cuales no siempre se ponen de acuerdo en cuanto inician una cuestión. No hay nadie que ignore lo que quiere significarse por enseñanza profesional en cuanto se trata del lugar que le ha de corresponder en la enseñanza primaria: está en la conciencia de todos que no es el aprendizaje que tiene establecimientos y procedimientos propios, ni la enseñanza técnica que entraña necesariamente la idea de una aplicación directa y especial á las artes, oficios industria ó comercio. Es la enseñanza primaria, que tiene por objeto la educación general de las facultades del niño, la enseñanza profesional no puede ser otra cosa que una preparación remota para el ejercicio de las profesiones, un atractivo, un incentivo, un medio para que al niño pueda manifestársele la aplicación de las nociones generales que recibe, del provecho que pueda sacar de las mismas, y de la gloria que puede proporcionarle.

Las resoluciones del Congreso se han dirigido hacia este punto de vista: no cree el Congreso que la enseñanza profesional, descartando el trabajo manual que es de gimnástica para la vista y para la mano, haya de

introducirse en las escuelas primarias elementales, en las cuales la educación general reclama y absorbe el tiempo de que podemos disponer. Cree que la enseñanza agrícola puede darse en la escuela primaria, elemental y superior, ya acomodándose á la edad y condiciones de trabajo de los alumnos y atendiendo siempre á los intereses de la región. Cree que si la enseñanza comercial no tiene un lugar en la escuela primaria elemental, puede encontrarse como complemento de las nociones generales de la primera educación, y tenerlo propio en las escuelas primarias superiores, cuidando siempre de tener en cuenta la importancia de esta enseñanza y las diversas necesidades de las localidades. Cree, en fin, que en las Escuelas Normales los alumnos deben iniciarse en la enseñanza agrícola y en la comercial á fin de que puedan propagarla en los establecimientos que en su día tendrán á su cargo. El examen de la cuestión de la enseñanza industrial no ha sido tan detallado como el de los anteriores, pero se ha revelado perfectamente la idea de que, excepción hecha de las escuelas primarias superiores en Francia, la enseñanza industrial es incompatible con el programa de las escuelas primarias propiamente dichas y con las Escuelas Normales. Todos estos problemas se relacionan con otros intereses que no son el interés pedagógico puro: pertenecen al orden social, y al Congreso habrá cabido el honor de tratarlos con el justo sentido de la realidad.

* * *

Al anunciarse la cuestión «sobre la parte que han de tomar las mujeres en la enseñanza primaria, ya como Institutrices, ya como Inspectoras,» se ha hecho notar que en América todas las funciones ó cargos de la enseñanza le pertenecen, mientras que en Europa les son intervenidas, y que entre estos dos extremos conserva la Francia un justo medio. La ley francesa admite, en efecto, á favor de las mujeres el privilegio exclusivo de ciertos empleos: la dirección de las escuelas maternales ó de párvulos no há veinticinco años que estaban dirigidas por Maestros; se ha dispuesto que se admita para la mujer el mismo privilegio en las escuelas mixtas ó de niños y niñas: no se la priva ya su participación en las más altas atribuciones, pudiendo ejercer la inspección en todos los grados; las barreras, pues, para la mujer no se han disminuido todavía, pero se han rebajado. Relator fiel, he de decir que el Congreso no se ha manifestado muy liberal. Ha admitido la participación de la mujer en la dirección de las escuelas mixtas después de un debate muy prolongado, y, excepción hecha para las escuelas maternales ó de párvulos, es de sentir el Congreso que la mujer encontrará en el ejercicio de la inspección desazones y fatigas

que para su propio interés y para interés público es preferible evitarle. Ignoro si estas razones han convencido á las interesadas; algunas he oido que han manifestado carecer de ambición por motivos de un orden delicado y levantado. En general no se han mostrado celosas de la autoridad que el Congreso las disputaba. Si hubiera de decir mi parecer, diría que estoy del lado de la minoría. Y, pues me he atrevido á dar mi opinión, permítaseme que la explique. La única cosa que me daría que pensar en la inspección de las mujeres es la cualidad de los poderes, y en consecuencia la posibilidad de conflictos en la dirección de las escuelas; conflictos siempre sensibles y más molestos que nunca en un momento en que la autoridad necesita se ejerza bien y armónicamente. En cuanto á la aptitud de las mujeres para ejercer funciones de inspección, tengo más confianza que ellas mismas en su fina sagacidad, en su razón firme y dulce, en sus hábitos de abnegación. La educación y todos cuantos cargos se rozan con ella exigen ante todo el dón de sí mismo. ¿Dónde encontraríamos este dón más abundante y más completo sino en la mujer? La mujer se sacrifica naturalmente, ha nacido para sacrificarse. Esto hace su fuerza á la par que su gracia: es el secreto de su bondad. Toda la pedagogía femenina está fundada en este principio, ó si se quiere, en este sentido. Y adviértase que no pretendo hacer exclusivo este honor á la escuela francesa: la mujer que se sacrifica es de todos los países.

La cuestión de las escuelas no es una cuestión nueva y, sin embargo, no me atrevo á decir que haya sido resuelta. Las dificultades que su organización determina subsisten hoy como ayer; pero la discusión ha puesto de relieve los principios esenciales que acaso permitirán resolverlas mejor. Se está de acuerdo ya acerca la necesidad de una escuela de aplicación; acerca las ventajas que reportaría el que estuviese anexa á la Escuela Normal; sobre la elección de Profesores institutores ó Profesores de Escuela Normal á quienes conviene confiar su dirección; lo que ha de exigirse á unos y á otros, una experiencia de cinco años al menos de ejercicio, porque acusa una aptitud pedagógica reconocida; de acuerdo, en fin, sobre la importancia que hay que atribuir á los resultados de la práctica profesional sobre, además de otros exámenes, la clasificación de los alumnos salientes. De todas maneras no se ha venido á un acuerdo sin que hubiera habido debate, porque las soluciones adoptadas por la sección después de una discusión muy sensata, han sido modificadas por la Asamblea después de una nueva discusión. Estos vaivenes de la opinión han dado por resultado el que hubiera más precisión en el fondo de la controversia. Que la escuela anexa ó práctica, esté

más ó menos independiente de la Escuela Normal; que su enseñanza se reduzca á un tipo único; que la escuela tenga tres cursos bajo la dirección de un solo Profesor; que esta organización varíe y se adopte conforme el tipo de la mayoría de las escuelas de la región y á las necesidades de los alumnos salientes, pues todos estos puntos han sido tratados: lo que importa y lo que resulta del debate es el sentimiento unánime del papel de las Escuelas Normales, el cual es no preparar para un examen, sino formar educadores, esto es, jóvenes capaces de disciplinar ó poner en regla sus conocimientos; de acomodar una lección á una clase; de hacer de un mismo asunto una exposición distinta para la edad, saber ó aptitud de su infantil auditorio; de saber observar el carácter del niño; de despertar sus buenos ó malos instintos para regularlos; de habituarle á entrar en posesión de sí mismo; de ejercer, en una palabra, sobre su inteligencia y su carácter una acción eficaz. Tal es en realidad el objeto que se ha de llevar en el aprendizaje en la escuela sexta. Felices si podemos siempre dar á esta educación profesional el espacio de tiempo necesario.

Ya lo ve V. E. Las tres cuestiones se han examinado cual correspondía, esto es, con interés, animación y algunas veces con pasión. Montesquieu lo dijo: la pasión es lo mejor para aclarar.

Mucho debemos al concurso que nos han prestado los extranjeros. Su presencia nos ha motivado y honrado. Su intervención ha contribuido á dar á los debates más amplitud y elevación. Hemos sido felices pudiendo escuchar al Presidente del Consejo de las escuelas en Londres, M. Stanley; al Consejero de Estado, M. Gavard, jefe del departamento de Instrucción pública del cantón de Ginebra; á los señores Van Neenen y Honzeau, de la Haya, miembros de la Cámara de los Representantes de Bélgica; á Miss Beale, Directora del Colegio de señoritas de Cheltenham; á Mr. Pizzurno, Delegado del Consejo Normal de Educación en la República Argentina, y tantos otros como nos han aportado el tributo de su experiencia y los consejos de su autoridad. Haciéndose intérprete de los sentimientos del Congreso, á todos les envió un saludo y la expresión de nuestro reconocimiento.

HE DICHO.

En nuestro ilustrado colega *La Educación* encontramos el siguiente

REMITIDO.

Sr. D. Ildefonso Fernández Sánchez.—Madrid.

Boniches y Octubre 21 del 89.

Muy señor mio y estimado amigo: Ruego

á V., en nombre de los Maestros de este partido, dé cabida en el periódico que tan acertadamente dirige á las adjuntas líneas y copia literal de la solicitud dirigida al Excmo. señor Ministro de Fomento.

Le anticipa gracias mil su afectísimo compañero y suscriptor q. b. s. m.

Ramón Perona.

Á LOS MAESTROS ESPAÑOLES.

Compañeros: según habrais visto en la prensa profesional, los Maestros de este partido estábamos convocados á una reunión que se había de celebrar en la cabeza del mismo y día de ayer. Reunidos en la escuela de niños, y llegada la hora en que supusimos no acudirían más, por unanimidad tomamos los acuerdos de dirigirnos con respetuosa instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, y por medio de la prensa á todos los compañeros de España. Ved la solicitud dirigida á dicha autoridad;

«Excmo. Sr. Ministro de Fomento: Los que suscriben, Maestros de primera enseñanza en ejercicio, del partido de Cañete, provincia de Cuenca, á V. E. con el respeto que se merece exponen: Que obligados por la angustiosa situación en que los tiene colocados la falta de cobrar sus modestos haberes, y no viendo tan próximo el momento de aliviarla como apremiante es la necesidad, á V. E. suplican se sirva autorizarles para cerrar sus respectivas escuelas el 31 de Diciembre próximo, y poder así dedicarse á otra ocupación que les ponga á cubierto de carecer de pan para sus familias, hasta tanto desaparezcan sus descubiertos.

Es gracia que, relacionada íntimamente con la justicia, esperan conseguir de vuestro clemencia, cuya vida guarde Dios muchos años.»—Cañete 20 de Octubre de 1889.—Excmo. señor.—Manual Atienza.—Vicente Aparicio.—Juan R. Asensio.—Córdula Hernández.—José María Ortiga.—Quiteria Moreno.—Mamerta Pastor.—Josefa García.—Remedios Gómez.—Rafaela Fraile.—Celestino Gabaldón.—Justina Honrubia.—Galo López.—Venancio Sahuquillo.—Nicanor Grande.—José María Cartilforti.—Ramón Perona.—Valentín Collado.—Otilia Sánchez.—Manuel Perea.—Anselmo Villar.—Julio C. Collado.—Higinio López.—Eulogio López.—Melitón Buendía.—Román López.—Primitivo Navarro.»

Para llevar á cabo el segundo acuerdo, fuimos designados D. Julio C. Collado, Maestro de Cañete, D. Nicanor Grande, de Landete, y el último de los Maestros españoles que es un servidor. Para cumplir este encargo os dedico estas líneas.

Compañeros: ha llegado el momento de que se echen á un lado toda clase de rencillas

entre los hermanos de profesión; si queremos salvarnos del vendabal que nos arrebató hacia el abismo. Cuando una familia va que peligró uno de sus hermanos; toda ella se abalanza para salvarle la vida. Pues bien; qué debe hacer el Magisterio español al ver que le arrebatan el sustento y hasta la honra? Unirse y demostrar que aunque clase pobre, tiene dignidad. Ya veis por la solicitud que procede lo que hemos resuelto los de este partido. Si no se nos paga lo que tan dignamente hemos ganado, cerraremos las escuelas, pese á quien pese, pues ya que perezcamos en la lucha, que podamos decir como el prisionero de Pavía: «Todo se ha perdido menos el honor.» Por lo tanto, queridos compañeros, si no estáis conformes con nuestros acuerdos y la mayoría opina adelantar el plazo de la clausura de las escuelas, el que suscribe os responde que os secundarán todos los compañeros que han firmado; de la misma manera que os supplica, en nombre de todos, dirijais respetuosas, á la vez que enérgicas instancias á las autoridades superiores, y si éstas nos desoyen, les demostraremos á la faz del mundo civilizado, que todo hijo que abandona á su madre es semejante á la víbora que tritura las entrañas de la que le dió el ser.

Compañeros: á cerrar las escuelas y á perecer todos, pero con honra, y que caiga ese baldón de ignominia y vergüenza sobre el Gobierno español, mal llamado liberal, que para todo tiene dinero menos para los Maestros, no teniendo en cuenta que somos los únicos llamados á labrar la dicha de la sociedad, y que de nosotros pende el porvenir de la nación.

Os saluda á todos vuestro compañero y seguro servidor,

Ramón Perona.

SECCION DE VACANTES.

Distrito Universitario de Barcelona.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de Diciembre último para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre anterior, han de proveerse por concurso de traslado, ascenso y concurso único las escuelas vacantes en las poblaciones siguientes de las provincias de este Distrito.

Provincia de Barcelona.

CONCURSO DE ASCENSO.

Elementales completas.—De niños.

	Ptas.	Cts.
Barcelona.	2000	
Barcelona (ayudantía).	1650	

Róbla de Lilet	325
San Martín de Provencals (ayudantía)	825
Cubellas	625
Olesa de Bonavalls	625
Rocafort	625
Valcebre	625

Elementales.—De niñas.	
Argensola	625
Castellfollit del Boix	625

CONCURSO ÚNICO.

Incompletas.—De niños.	
Española	500
Montseny	500
Orsavinyá	500
Paigdalba	250

Incompletas.—De ambos sexos.

Malla	500
Villalba Saserra	500

Provincia de Gerona.

CONCURSO DE ASCENSO.

Elementales completas.—De niños.	
San Cristobal de Tosas	625
Selcasas	625

CONCURSO DE ASCENSO.

San Pedro Pescador	825
San Feliu de Buxalem	825
Palafrugall (ayudantía)	750
Vilafant	625

CONCURSO ÚNICO.

Incompletas.—De niños.	
Vilademata	500
Vilabrareix	500

Incompletas.—De ambos sexos.

Colomés	500
Viladonja	550
Batel	400

Provincia de Lérida.

CONCURSO DE TRASLADO.

Elementales completas.—De niños.

Alfés	625
Cabó	625
Guixez	625

CONCURSO DE ASCENSO.

Bosost	825
Aliñá	625
Benavent de Tremp	625
Bobí (Barruera)	625
Fornols	625
Florejachs	625
La Llena (Lladurs)	625
Masalcoreig	625
San Pere de Arquells	625
Tahús	625
Vansa (La)	625
Vallbona de las Monjas	625
Pont de Claverol	625
Valle de Castellbó	625

Elementales completas.—De niñas.

Solsona. 825
San Romá de Abella. 625

CONCURSO UNICO

Elemental.—De niños.

Borjas (ayudantia). 500

Incompleta.—De niñas.

Isil. 500

Incompletas.—De ambos sexos.

Adins. 500
Aro. 500
Josa. 500
Malpás. 500
Torms. 500
Sidamunt. 500
Montoliu de Cervera. 400
Talltendre y Ordein. 400
Arcabell. 400
Bayasca (Llabersi). 500
Concabella (Arañó). 500
Aguilar (Basella). 250
Jovals (Clariana). 250

Provincia de Tarragona.

CONCURSO DE ASCENSO.

Elementales completas.—De niños.

Valls. 475
Bonastre. 750

Elementales completas.—De niñas.

Tortosa. 4650
Montbrío de Tarragona. 825
Lecinta. 750
Masllorens. 750

CONCURSO DE ASCENSO.

Elementales.—De niños.

Riudoms (ayudantia). 550
Amposta (ayudantia). 550

Incompletas.—De niñas.

Preñafeta (Monfblanch). 500
Hospitalet (Vandellós). 500

Incompletas.—De ambos sexos.

Ceballá del Condado. 500
Marmellá (Montmell). 500

Distrito Universitario de Valencia.

Provincia de Albacete.

CONCURSO DE ASCENSO.

De niños.

Isso (Hellin). 825

De niñas.

Alcalá del Jucar. 825

Provincia de Alicante.

CONCURSO DE TRASLADO.

De niños.

Formentera. 625

CONCURSO DE ASCENSO.

Novelda. 1100
Vall de Ebo. 625

De niñas.

Benisa. 1100

Provincia de Castellón.

POR ASCENSO.

De niños.

Vall de Uxó. 1100

De niñas.

Fuentes de Ayodar. 625

Matet. 625

Albóaccer (Ayudantia). 1125

POR TRASLADO.

De niños.

Fuentes de Ayodar. 625

POR CONCURSO UNICO.

De niños.

Benacer (incompleta). 500

Toga (idem). 500

Torre-Embesora (idem). 500

Fuente la Reina (idem). 500

Calpes (Monzoneda). 250

Carachar. 125

De niñas.

Toga. 500

Castells de Cabres. 500

Provincia de Murcia.

POR ASCENSO.

De niños.

Cehejin (elemental completa). 1100

Alumbres (Cartajena, idem). 1100

Coy (Lorca). 825

Alquerias (Murcia). 825

De niñas.

Piiego (elemental). 825

De párvulos.

Molina. 1100

Provincia de Valencia.

POR ASCENSO.

De niños.

Sueca (elemental completa). 1375

Antella. 825

Alacuás. 825

Sollana. 825

Alfajar. 825

Requena (ayudantia). 687.50

Buñol (idem). 550

Enguera (idem). 550

De niñas.

Sagunto (elemental completa). 1100

Carcagente (ayudantia). 687.50

Utiel (idem). 550

POR TRASLADO.

De niños.

Favareta (elemental completa). 625

Casas-Altas (idem)	625
Chelva (ayudantía).	550
Mogente (idem).	558

De niñas.

Novelé.	625
-----------------	-----

— POR CONCURSO ÚNICO.

De niñas.

Estubeny (incompleta).	375
Bufali (idem).	375

De ambos sexos.

Benimuslem.	440
---------------------	-----

Además del sueldo, disfrutarán los agraciados de los emolumentos legales.

El plazo para la presentación de los documentos es de 30 días, á contar desde el siguiente al que se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia respectiva.

(B. O. de Valencia del día 13.)

SECCION VARIA.

REVOLUCIÓN FRANCESA.

(Continuación.)

Chaumette, Hebert, Rousín y Vincent, restos del partido maratista, creían que la revolución estaba de gravísimo peligro, querían llevarla hasta el extremo, dictando medidas crueles, abusivas, etc., pero necesarias para la salvación de la patria. Acordaron reformar el culto, declarando el único verdadero el de la Razón.

Robespierre se había colocado entre ambos partidos. Trabajaba por evitar todo atentado contra la Representación nacional, y al objeto, hermanaba á la Junta, donde dominaba, con el Ayuntamiento; y á los jacobinos, de cuya sociedad era el señor, con las secciones. A este fin contenía al violento Ayuntamiento; tenía á raya á los turbulentos franciscanos, é hizo dominar en la Convención, Junta y jacobinos la idea de que la revolución estaba demasiado salvada para seguir el partido de los ultrarevolucionarios; pero no libre de todo peligro para aplaudir á los moderados. De modo que pensaba conservar las actuales leyes y mantenerse entre ambos partidos, para destruirlos cuando lo juzgase conveniente. Si se entablase la lucha entre el partido ultra-revolucionario y el moderado, como necesariamente tenía que entablarse, él pensó usar el sistema *toleno*. (1) ¿Qué partido debía sucumbir antes? El ultrarevolucionario. 1.º Porque con sus excesos y demasías comprometía á la revolución, casi

(1) Significa castigar á un partido y luego al otro para no aparecer cómplice de unos ni de otros. Esta palabra se empezó á usar desde esta época.

victoriosa, y al gobierno, bastante obedecido, más que el moderado; y 2.º Porque los ultrarevolucionarios eran racionalistas en materia de religión, y deístas, Robespierre y los más importantes individuos de la Junta.

La Constituyente redujo los obispados á 86 y la Convención fijó el sueldo de los preladados en 6.000 francos. Muchos sacerdotes se casaron, y la Asamblea, con su silencio, autorizó el matrimonio de aquellos, que seguían en sus funciones y cobrando la renta. Robespierre, Saint-Just, Collot y Barrere no se atrevieron á decretar el deísmo, aunque profesaban sus creencias, por temor á chocar con una gran parte del pueblo. Pero Hebert y sus amigos, inferiores en sus funciones y talentos á aquéllos, debían traspasar los límites de la prudencia y correr hasta el ateísmo. Apoyados por los franciscanos hacen decretar al Ayuntamiento contra la publicidad del culto. Propusieron nuevas ceremonias fúnebres y se suprimieron los signos religiosos en los Cementerios. En vez de cipreses se pusieron plantas agradables y olorosas. Quitaron de las calles todas las imágenes, siendo sus bustos sustituidos por los de Abarat y Lepelletier. (1) Quedó prohibida la venta en público de toda clase de *fruslerías*, como Santos sudarios, cruces, Agnus Dei, vírgenes, etcétera.

Cloutz decía: «No hay más Dios que la naturaleza, ni más soberano que el género humano: el pueblo-Dios. En mi república universal, habrá pocas oficinas, pocos impuestos y ningún verdugo. La razón reunirá en un haz á todos los hombres. Para llegar á esta perfección el único obstáculo es la religión. Ciudadanos, ha llegado el tiempo de destruirla.»

Unidos Chaumette, Hebert, Pache, Cloutz y el Arzobispo de París, Gobel, se presentaron el 7 de Noviembre de 1793 en el salón de sesiones de la Convención, el objeto de obligar á ésta á que proscirba por un decreto todas las religiones. Gobel depuso la mitra, cruz y anillo diciendo que fué obispo mientras el pueblo quiso obispos; pero que hoy que el pueblo no los quiere, dejaba de serlo. Todo su clero hizo la misma declaración. Desengañado, dijo el cura de Vangirard, de las preocupaciones con que el fanatismo oscureció mi alma y mi entendimiento, vengo á renunciar mi título de presbítero. El Presidente contestó con dignidad, que «la Convención ha decretado la libertad de cultos, dejándola absoluta á todas partes.» Gregoire, obispo de Blois, dijo que renunciaba gustosamente su renta de prelado; pero que no podía despojarse de su carácter de sacerdote y obispo, porque su religión se lo prohibía. La

(1) Este murió asesinado por haber votado por la muerte en el proceso de Luis XVI.

Comisión salió de la Asamblea rodeada de un multitud inmensa que la acompañó hasta el Ayuntamiento.

Las secciones de París, unas tras otras, declararon que renunciaban al culto de la superstición, del error y de la mentira. Unas, quemaron los libros y confesonarios; otras, cerraron las puertas; aqueellas, sacaban todas las alhajas de oro y plata de los templos para llevarlas á la Convención, y éstas, colocaban de bajo del palio á Marat y Sepellier diciendo que no eran los últimos, dioses fabricados por los hombres, sino las imágenes de ciudadanos respetables asesinados por los esclavos de los reyes.

He aquí los gritos del nuevo culto. El Corregidor, oficiales municipales y funcionarios públicos debían leer en la fiesta la declaración de los derechos, el Acta constitucional y las noticias de los ejércitos. Los ciudadanos podían escribir sus quejas y colocar las cartas en un buzón que solamente se abría en la fiesta de la década. Todas las que se encontraron habían de ser leídas. Un orador pronunciaba discursos morales; tocábanse piezas de música, y se terminaba cantando himnos republicanos. Había dos tribunas; una destinada á los ancianos y otra á las embarazadas.

En la Iglesia de Nuestra Señora se celebró la primera fiesta el 10 de Noviembre de 1793. La mujer del impresor Momora representaba á la diosa Razón. Hermosas jóvenes se veían vestidas de blanco, con un manto azul celeste pendiente de los hombros y cubierta su cabeza con el gorro de la libertad; pronunciáronse varios discursos y se cantaron himnos. Los concurrentes se dirigieron á la Convención, y obligado á los diputados á seguir la comitiva, que volvió al templo de la Razón para cantar himnos patrióticos.

Disgustado Robespierre de esta escena falta de convención y de buena fé, en que un pueblo cambiaba de culto sin comprender el moderno, y siendo él, ardiente partidario del deísmo, se dispuso á dirigir sus ataques contra los autores del nuevo culto.

A conseguir el objeto indicado ayudaban á Robespierre los corifeos de la escuela moderada. Danton y Desmonlins, por odio político, se habían declarado contra Hebert y sus amigos. En el antiguo franciscano atacó Desmonlins á los ultra-revolucionarios apellidándolos trastornadores perpétuos y agentes de Pit y Coburgo, que ideaban derrotar la revolución llevándola á los excesos del extravío. Estos tachaban á aquéllos de indulgentes; hombres que deseaban restablecer al partido girondino, y vendidos á Inglaterra y Austria.

Robespierre determinó concluir con el partido ultra-revolucionario. Primero hizo decretar la abolición del culto de la Razón,

y después los denunció en la tribuna de los jacobinos. Mas, para probar que no flaqueaba tenía que condenar á los moderados, aunque no muy á las claras, porque le convenía su ayuda contra los primeros. Pero Desmonlins, imprudente, anticipó su propia caída y la de sus amigos, atacando en su periódico á Robespierre, Saint-Just, Barrere, Collot y Villaud, á quienes acusó de usurpadores, diciéndoles que habían empleado toda clase de medios para llegar al supremo poder, y que, conseguido éste, querían eternizarse en el mando. Desde entonces se empeñó la lucha de palabras y de escritos entre la Junta y los dantonistas. Sobrevino la destemplanza, y los que al principio eran condenados por su moderación política, lo fueron luego por enojo y odio personal. El dantonista Herault-Schelles, individuo de la Junta, fué reducido á prisión.

(Se continuará.)

Roque Bellido.

NOTICIAS.

Sentimos que cese en su publicación nuestro ilustrado colega tarraconense *La Clase Escolar*, tanto como celebramos que de sus cenizas nazca el que ha de titularse *La Idea*, al cual deseamos larga y próspera existencia.

El Sr. Canalejas, ministro de Gracia y Justicia, tiene terminado un Decreto que pronto publicará la *Gaceta*, por el cual se dan reglas para la provisión, por oposición, de las plazas de Maestros de establecimientos penales.

El Sr. Inspector de Tarragona denunció desde Arnes que los recaudadores no entregaban á los Ayuntamientos los recargos, según previene el Real decreto de 16 de Julio, y la Junta provincial acordó pasar atenta comunicación al señor Delegado de Hacienda, dándole cuenta de los hechos para que los corrija y se entreguen en Caja los haberes de primera enseñanza con la regularidad debida.

Su Santidad ha expedido un Breve á los fundadores de la Universidad católica de Friburgo, en Suiza, encomiando la idea tan felizmente llevada á cabo y haciendo notar su grandísima importancia religiosa y social.

La inauguración de esta Universidad, debida principalmente al ilustrado y fervoroso celo de Mons. Mermillow, se celebrará en breve.

El opulento senador Standford, va a fundar en California una Universidad, que comprenderá la educación desde los jardines de la infancia hasta el grado más elevado de la enseñanza.

Para este fin, Standford piensa gastar cincuenta millones de pesetas. El edificio, que será monumental, contendrá un gran espacio destinado a jardines.

Dice *La Cluse*:

«*Economías*!—Vuelve á ser esta la cuestión del día en las esferas gubernamentales.

¡*Economías!* grita el pueblo, y ¡*economías!* contestan los gobiernos; pero, apesár de todo, la capa no parece.

Se ha reunido el Consejo de ministros para tratar este asunto y ha resultado, como de costumbre, que Fomento era el Ministro que presentaba el tipo de economías más crecido, y que Guerra, Gobernación y Marina, no tan solo no rebajaban al capítulo de gastos, sino que presupuestaban aún más ingresos. Don Amancio González, Ministro de Hacienda, se resistió á aceptar los presupuestos de sus compañeros, aplazando la cuestión para el próximo Consejo; pero como que éste no se ha celebrado á causa de la muerte del rey de Portugal, tenemos todavía el asunto pendiente de resolución.

Sin embargo, no hay que esperar: tendremos aquella de la *supresión del chocolate del loro*, y este loro aún será el del Ministro de Fomento.

Vestido con el plumage de la primera enseñanza.

Y si no, al tiempo.

Y más abajo:

«*Que nos ampare Dios.*» Produce tristeza é indignación la lectura de la prensa del ramo al dar cuenta del espíritu dominante al Magisterio con relación á la nefasta ley sobre pagos de las atenciones de primera enseñanza: tristeza, porque sólo se notan lamentaciones crueles producidas por la necesidad; indignación, porque todo ello prueba la imposibilidad de que el Magisterio alcance jamás una mirada protectora que le demuestre ser algo digno de consideración.

Los Maestros padecíamos con el cobro atrasado, pero al menos sabíamos que nos asistía el derecho á quejarnos y reclamar; pero hoy tenemos el atraso y carecemos del derecho de reclamación, porque la demora es legal, si señores, legal. Esto es el colmo; se abusa de nuestra debilidad y esto no es permitido en las leyes morales.

Sepan todos los Condes de Xiquena habidos y por haber que no tienen derecho á dis-

poner de lo que no es suyo; queremos que las leyes nos garanticen á su debido tiempo lo que es nuestro y muy nuestro.

Si, señor, si; lo queremos, y estamos dispuestos á recurrir sucesivamente á todos los medios de conseguirlo.

El Imparcial y otros importantes periódicos de Madrid nos dan la noticia de que en el Consejo de Estado hayan tenaz resistencia los proyectos del Sr. Becerra sobre enseñanza en Ultramar, y que influencias ocultas trabajan desesperadamente para lograr este torcido propósito.

Telegramas recientes de la Corte aseguran también versiones análogas y dicen que el Sr. Becerra piensa dimitir su cartera.

En breve aparecerá en la *Gaceta oficial* una nueva relación de obras declaradas de texto para las escuelas públicas por el Consejo de Instrucción pública.

Estamos de acuerdo con el contenido del siguiente suelto, que tomamos de *La Verdad*, de Madrid:

«A cuarenta llega, según parece, el número de matrículas en la época ordinaria para el cuarto año en la Normal Central de Maestras, y á unas ochenta para el primero.

Dada la distinta organización actual de las Normales de provincia respecto de la Central, se hace preciso que todo el Profesorado de la misma formule y facilite cuanta antes los programas respectivos, lo más detallados que se pueda, para que las que proceden de provincias puedan con algún desvelo, y auxiliadas tal vez algunas por personas de fuera del establecimiento, colocarse lo antes posible al nivel de las que siguen su carrera oficialmente en tan importante centro profesional.

Plausible es el espíritu que domina en la señora Directora y sus compañeras, de resolver particularmente á las alumnas las dudas que se los ocurran; pero no se olvide que el programa detallado es de imperiosa necesidad, hasta el punto de que casi basta para juzgar por él de las condiciones de saber de autor y de su mayor ó menor aptitud para enseñar.

El programa viene á ser á los alumnos lo que el lazarillo al ciego.»